

## INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE DETECCIÓN DE FOCOS DE VIRUELA OVINA Y CAPRINA EN ESPAÑA (29.09.2022)

La intensificación de la vigilancia llevada a cabo por los Servicios Veterinarios Oficiales (SVO) a raíz de la notificación el pasado 22 de septiembre de la presencia de virus de Viruela Ovina y Caprina (VOC) en una explotación de ovino en el municipio de Benamaurel, provincia de Granada, ha permitido la confirmación de un total de nueve focos de la enfermedad: tres en provincia de Granada y seis en la provincia de Cuenca (ver mapa 1).



Mapa 1: localización de las explotaciones afectadas por VOC (fuente: RASVE)

A continuación, se recoge en la siguiente tabla la relación de focos notificados hasta la fecha de VOC en España:

Foco	Fecha de notificación	Localización	Tipo de explotación	Censo
2022/1	19/09/2022	Benamaurel, Granada	Producción de carne	314 ovinos 11 caprinos
2022/2	26/09/2022	Cúllar, Granada	Producción de carne	170 ovinos 20 caprinos
2022/3	26/09/2022	Villaescusa de Haro, Cuenca	Centro de concentración	890 ovinos
2022/4	27/09/2022	Villaescusa de Haro, Cuenca	Producción de leche	7.654 ovinos
2022/5	29/09/2022	Benamaurel, Granada	Producción de carne	340 ovinos 12 caprinos
2022/6	29/09/2022	Villaescusa de Haro, Cuenca	Cebadero	227 ovinos
2022/7	29/09/2022	Villaescusa de Haro, Cuenca	Cebadero	1.877 ovinos
2022/8	29/09/2022	Villaescusa de Haro, Cuenca	Centro de concentración	5.075 ovinos
2022/9	29/09/2022	Villaescusa de Haro, Cuenca	Producción de leche	591 ovinos

Las autoridades de Andalucía y Castilla – La Mancha están adoptando las medidas de control contempladas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas relativas a la prevención y el control de determinadas enfermedades de la lista, y que incluye el sacrificio de los animales, eliminación de los cadáveres en planta de trasformación, limpieza y desinfección oficial de la explotación, establecimiento de una zona de protección de 3km y una de vigilancia de 10km, con refuerzo de medidas de bioseguridad y vigilancia en las explotaciones, así como la aplicación de medidas de restricción de movimiento de animales y productos y la investigación epidemiológica para tratar de identificar el origen del virus, aún bajo estudio, así como los posibles contactos de riesgo que se hayan podido dar, entre otras.

Cabe recordar que se trata de una **enfermedad no zoonósica que afecta exclusivamente a las especies ovina y caprina**, sin que en ningún caso pueda transmitirse al ser humano, ni por contacto directo con los animales ni a través de productos de los mismos.

Se resalta, por un lado, la importancia de aplicar en todo el territorio nacional unas adecuadas medidas de bioseguridad en las explotaciones de ovino y caprino y durante en el transporte animal, así como la gran importancia de garantizar el buen funcionamiento de los sistemas de vigilancia pasiva para detectar tempranamente la eventual entrada de la enfermedad en otras explotaciones, para lo que es vital que se comunique a los SVO cualquier indicio de la enfermedad que pudiera aparecer en las explotaciones de ovino y caprino del país.

**Toda la información relacionada con la enfermedad**, incluidos los signos característicos, se puede encontrar en el siguiente enlace:

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/viruela-ovina-caprina/viruela ovina caprina.aspx